

De acuerdo con la base decimocuarta de la Convocatoria de Subvenciones a Federaciones Deportivas 2010, se publicará en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla la presente Orden, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Melilla a 8 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

656.- Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica, incluso tras intento de notificación por parte de los agentes de esta Policía Local, mediante publicación en el BOME.

- Nombre y Apellidos: DUNIA HAMED HAMIDO.

- NIE: 45.295.050-T. - N° escrito: 0771 - Fecha escrito: 29/01/2010

- Asunto. Desestimación puesto de venta de caramelos para la festividad de Carnaval.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleros nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de marzo de 2010.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

657.- Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690735, Calle CERVANTES, 6 - 1.º 52001 MELILLA

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO | NIF | IMPORTE | CURSO | CAUSA |
|---|-----------|------------|-----------|-------|
| CASTAÑO ALAMO, MACARENA Calle MINA DEL RIF 2 , Piso 1º- B MELILLA (MELILLA) | 45312412C | 2.200,00 € | 2008/2009 | 1.2 |

Melilla, 19 de febrero de 2010.

El Director Provincial D. P. de Melilla. Miguel Heredia Zapata.